

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de no desamparo de 29 de junio de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menores V.Y.B., T.Y.B. e I.Y.B., don Yanushn Blagoev Petrov, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2013-00002509-1, (DPHU) 352-2013-00002508-1, (DPHU) 352-2013-00002507-1, por los que se acuerda:

1. Declarar la No existencia de Desamparo de los/as menores: V.Y.B., nacido/a el día 8 de septiembre de 2002; T.Y.B., nacido/a el día 5 de junio de 2004, e Y.Y.B., nacido/a el día 9 de mayo de 2006.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los/las mencionados/as menores.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 12 de julio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»